



Ciudad de México, 07 de julio de 2026
Oficio No. 5430/0551/2026
Asunto: Suficiencia Presupuestal

PABLO CÉSAR FERNÁNDEZ PAVÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

En atención al oficio 5310/160/2026 con el que solicita se autorice **suficiencia presupuestal** por la cantidad de **\$976,719.96 (novecientos setenta y seis mil setecientos diecinueve pesos 96/100 M.N.) Incluye IVA**, con cargo a la partida **35701**, para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipo de lavandería para el ejercicio fiscal 2026"**.

Al respecto, **se autoriza suficiencia presupuestal** para el concepto y partida referidos por la cantidad de **\$976,719.96 (novecientos setenta y seis mil setecientos diecinueve pesos 96/100 M.N.) Incluye IVA**.

Destacando que se verá afectado el presupuesto **disminuyendo los recursos del 2026** para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible. Se informa queda sin efecto el oficio 5430/0411/2026.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. Noé Paz Cruz - Director de Administración
Salvador Solorio Morillon - Encargado del Despacho de la Subdirección de Mantenimiento.

LMP / SFG / sfrs



2026
año de
Margarita
Maza